



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MELLA BOGUEZ LORENA ANDREA

DECRETO (E) Nº 3337

CHILLAN VIEJO, 17.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-36314050 de fecha 15.05.2012, presentada por Sr(a). **MELLA BOGUEZ LORENA ANDREA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **INGRID ERNST ELIZALDE**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-36314050, de fecha 15.05.2012, de Sr(a).**MELLA BOGUEZ LORENA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 16.257.577-5, Apoyo en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 15.05.2012 al 21.05.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eo/
<u>DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,</u> Interesado, Jardín Eduardo Freí, DAEM.